



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000124 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 02 JUN 2015

VISTO

El expediente Reg. N° 0002354 de fecha 25 de Abril del 2014; Informe N° 067-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU de fecha 17 de Marzo del 2015; Informe N° 0132-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 25 de Marzo del 2015 e Informe N° 258-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR de fecha 07 de Mayo del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante Expediente de Registro N° 0002354, de fecha 25 de Abril del 2014, el trabajador JUAN GAMBOA RODRIGUEZ, solicita reconocimiento de bonificación personal por haber cumplido DIEZ (10) años de servicios efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente,

Que, mediante Informe N° 067-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 17 de Marzo del 2015, el responsable de Escalafón, informa que de conformidad con el Art. 51° del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordante con los Art. 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, es procedente el reconocimiento de la ampliación de Bonificación Personal, **por cuanto la bonificación personal se**





"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000124 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 02 JUN 2015

otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios; debiendo aprobarse mediante la respectiva resolución;

Que, mediante Informe N° 0132-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 25 de Marzo del 2015, el Director del Sistema Administrativo II-Responsable de Planillas, manifiesta que se debe reconocer a favor del trabajador, el derecho a percibir el porcentaje del 10%, calculado sobre su remuneración básica por haber cumplido DIEZ (10) años de servicios efectivos prestados al Estado al 19 de Diciembre del 1989. Asimismo al Servidor Nombrado solicitante le corresponde percibir el monto de CERO y 004/100 NUEVOS SOLES (S/. 0.004), por ampliación de Bonificación Personal por haber cumplido DIEZ (10) años de servicios prestados al Estado.

Que, mediante Informe N° 258-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 07 de Mayo, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina que se declare Procedente lo solicitado por el trabajador JUAN GAMBOA RODRIGUEZ, servidor nombrado en el cargo de Chofer III, Nivel Remunerativo STC, de la Presidencia Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, el derecho a percibir el porcentaje del 10%, calculado sobre su remuneración básica por haber cumplido DIEZ (10) años de servicios efectivos prestados al Estado al 19 de Diciembre del 1989.

Que, asimismo al Servidor Nombrado solicitante le corresponde percibir el monto de CERO y 004/100 NUEVOS SOLES (S/. 0.004), por reconocimiento de Bonificación Personal por haber cumplido DIEZ (10) años de servicios efectivos prestados al Estado al 19 de Diciembre del 1989.





"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000124 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 02 JUN 2015

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI; "Desconcentración de Facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes"; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes; faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y Secretaria General Regional;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER;** el porcentaje del 10% de la Bonificación Personal al Servidor **JUAN GAMBOA RODRIGUEZ**, Nombrado en el cargo de Chofer III, Nivel Remunerativo STC, de la Presidencia Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, el derecho a percibir el porcentaje del 10%, calculado sobre su remuneración básica por haber cumplido **DIEZ (10)** años de servicios efectivos prestados al Estado al 19 de Diciembre del 1989; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR,** a la Oficina de Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional, para que se abone al servidor nombrado **JUAN GAMBOA RODRIGUEZ**; una bonificación Personal mensual de CERO y 004/100 NUEVOS SOLES (S/. 0.004), previa disponibilidad presupuestal, a partir del 19 de Diciembre del 1989; día siguiente en que cumplió Diez (10) años de servicios efectivos prestados al Estado.

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMI

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"  
ING. ALBERTO SANCHEZ PENA GAR  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTAL

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000124 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 02 JUN 2015

**ARTICULO TERCERO.-** TRANSCRIBIR, la presente resolución a don **JUAN GAMBOA RODRIGUEZ**, unidad de escalafón y control de personal; y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y

ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Manuel Lizandro Bambaren Miasta  
GERENTE GENERAL